

ANEXO II**DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTRATOS POR RAMAS DE CONOCIMIENTO.
CONTRATOS PREDOCTORALES (ACCIÓN 5)**

Con el fin de establecer un procedimiento que permita realizar una distribución equilibrada del número de contratos predoctorales entre los principales ámbitos del conocimiento en las acciones del POAI que indique la Comisión de Investigación, se establece el siguiente mecanismo que permite mantener la concurrencia competitiva del proceso y un reparto homogéneo y ponderado:

Los contratos estarán distribuidos de modo general entre las distintas Ramas del Conocimiento de la Universidad de Jaén:

- Artes y Humanidades
- Ciencias
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Sociales y Jurídicas
- Ingeniería y Arquitectura

La distribución del número de contratos predoctorales por Rama del Conocimiento se realizará a través de un porcentaje calculado a partir de la media aritmética de dos factores: (1) el porcentaje de solicitudes presentadas en cada Rama del Conocimiento respecto del total de las solicitudes presentadas y (2) el porcentaje de doctores activos de los grupos-equipos de investigación que pueden participar en la convocatoria en cada Rama del Conocimiento respecto al total de doctores activos en los grupos-equipos de investigación que pueden participar en la convocatoria. Las cifras resultantes se redondearán a los números enteros más próximos.

Los posibles contratos que pudiesen quedar sin cobertura como consecuencia de la aplicación de estos criterios podrán ser redistribuidos entre las restantes Ramas del Conocimiento. Asimismo, la Comisión de Investigación podrá establecer unos criterios de calidad mínimos para su obtención.